



INTERNATIONAL ASSOCIATION OF JURISTS FOR WESTERN SAHARA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE JURISTAS POR EL SÁHARA OCCIDENTAL

OCTUBRE 2009
IV COMISIÓN DE LA ONU
SÁHARA OCCIDENTAL
FELIPE BRIONES

Sr. Presidente, Honorables Delegados, les expreso el agradecimiento en nombre de la Asociación Internacional de Juristas para el Sahara Occidental (IAJUWS), por haberme permitido tomar la palabra ante esta importante Comisión de la Asamblea General encargada de los temas especiales y de descolonización. Este Comité ha visto progresos sustanciales en cuanto a la erradicación del colonialismo. El cambio es evidente si se tiene en cuenta que, en 1962, los territorios coloniales en la lista del Comité eran 62, mientras que en el presente son 16.

El conflicto del Sahara Occidental es un asunto de descolonización, sustentada en la implementación de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General referente a la *Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Colonizados*, e interrumpida por la invasión y la ocupación marroquí de 1975.

Marruecos es culpable de dos atroces y continuas violaciones del orden internacional: su intento flagrante de expandir su territorio por la fuerza **contra las reglas básicas que prohíben la agresión y la ocupación; y la negación deliberada a un pueblo de su derecho inalienable a la autodeterminación**. Las Naciones Unidas no han aprobado la ocupación ni han reconocido la anexión marroquí del Sahara Occidental. Por lo tanto, la Comunidad Internacional continúa en su objetivo de lograr la solución del conflicto, que debe permitir al pueblo de este territorio la oportunidad de decidir su futuro a través de un referéndum libre y justo.

Legalmente no existe un problema de soberanía en el Sahara Occidental. Aunque el Reino de Marruecos y la Parte saharauí han declarado mutuamente exclusivas reivindicaciones sobre el Sahara Occidental, afirmar que hay reivindicaciones compitiendo entre sí oculta un hecho fundamental: **la reivindicación saharauí es legítima y la marroquí no**. Sin embargo, el diseño de la ONU para las rondas de negociaciones actualmente vigentes olvida esta realidad al obligar a un acuerdo entre las Partes, que la Parte saharauí, invadido su Territorio y con la mayoría de su población en condición de refugiada, pacte de igual a igual sobre una solución de futuro con el ocupante ilegal que se niega a que figure la opción de la independencia en el Referéndum de autodeterminación y que, en consecuencia, no desea alcanzar acuerdo alguno. En tal contexto las negociaciones perfectamente pueden perpetuarse y Naciones Unidas no puede «lavarse las manos». **No cabe someter un referéndum de descolonización a un previo acuerdo entre el ocupante y el ocupado**, resulta *contra*

IAJUWS

International Association of Jurists for Western Sahara
Asociación Internacional de Juristas por el Sáhara Occidental

Apdo. de Correos 1097 – 03080 Alicante (ESPAÑA)

TF-FAX: 96 6950905 • PH-FAX: 34 96 5950905 e-mail: iajuws@lobocom.es • web: <http://iajuws.org>



INTERNATIONAL ASSOCIATION OF JURISTS FOR WESTERN SAHARA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE JURISTAS POR EL SÁHARA OCCIDENTAL

natura; la descolonización de los Territorios No Autónomos engendra el derecho *erga omnes* de los pueblos colonizados a decidir su futuro. Es por ello que, de alcanzarse el acuerdo entre las Partes en un plazo prudente, bienvenido; si no, el referéndum pleno debe celebrarse.

Honorables Delegados:

Los principios básicos de la Ley y de la Justicia internacionales han sido pisoteados en el proceso del Sahara Occidental. Estos principios no pueden continuar siendo ignorados por las Instituciones internacionales y los Gobiernos nacionales, incluyendo en esto a Europa; la *real politic* no es la respuesta.

España sigue siendo la potencia administradora del Sahara Occidental. El Departamento de Asuntos Jurídicos de la ONU confirmó en 2002 el veredicto de la Corte Internacional de Justicia de 1975: el Sahara Occidental es un asunto de descolonización y **Marruecos no se encuentra anotado como Potencia administradora del territorio** en la lista de Territorios-No-Autónomos de las Naciones Unidas y, por consiguiente, MARRUECOS NO TIENE SOBERANÍA sobre el Sahara Occidental. Marruecos aparece como una simple POTENCIA OCUPANTE y, por lo tanto, **su presencia constante en el Sahara Occidental es ilegal**. En todo caso, cualquiera que sea la calificación otorgada, Marruecos no está exento de cumplir las normas internacionales pertinentes, que bien podrían considerarse normas de Derecho imperativo, muy especialmente los textos declarativos de los principios aplicables a la libre determinación de los pueblos.

Amnistía internacional viene denunciando en sus informes la precaria situación de los Derechos Humanos en los Territorios ocupados y las violaciones cometidas por Marruecos sobre los derechos de los ciudadanos saharauis. En Agosto de 2009 el viaje de seis estudiantes saharauis desde el aeropuerto de Agadir a Londres para intervenir en un curso de la organización británica *Talk Together* fue impedido por la policía marroquí, quien propinó una tremenda paliza a los jóvenes y los arrestó. El objetivo de *Talk Together* era reunir a estudiantes saharauis y marroquíes en Oxford para suscitarles nuevas vías que les permitan avanzar en la solución del conflicto del Sáhara Occidental. Días después, en El Aaiun, una de los seis estudiantes, la joven saharauí Nguia Hawassi de 18 años, fue secuestrada por dos oficiales de policía marroquíes y llevada con los ojos vendados a las afueras de la ciudad. Después otros agentes la interrogaron mientras la desnudaban. Le preguntaron por su afiliación y sus opiniones políticas en cuanto al conflicto. Mientras, algunos policías grababan en vídeo toda la operación advirtiéndola con publicar las imágenes de su cuerpo desnudo en Internet si comentaba a alguien lo sucedido y no cesaba en sus actividades políticas. Un alto mando de los Servicios Secretos marroquíes DIAG, le amenazó con matarla la próxima vez que la cogieran.

IAJUWS

International Association of Jurists for Western Sahara
Asociación Internacional de Juristas por el Sáhara Occidental

Apdo. de Correos 1097 – 03080 Alicante (ESPAÑA)

TF-FAX: 96 6950905 • PH-FAX: 34 96 5950905 e-mail: iajuws@lobocom.es • web: <http://iajuws.org>



INTERNATIONAL ASSOCIATION OF JURISTS FOR WESTERN SAHARA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE JURISTAS POR EL SÁHARA OCCIDENTAL

Honorables Delegados:

La última iniciativa internacional del senador Edward Kennedy consistió en encabezar una carta pidiendo al Presidente Obama que apoye la independencia del Sahara Occidental. El Pueblo saharauí, el legítimo sujeto de la autodeterminación, ha evidenciado históricamente, y en la actualidad tras dieciséis años de guerra, cuál es su opción.

Casi la mitad de los países del mundo reconocen oficialmente a la República Árabe Saharaui Democrática, por lo que resulta anacrónico que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ampare el retraso del referéndum sobre la independencia del pueblo del Sahara Occidental.

Muchas gracias Sr. Presidente.

IAJUWS

**International Association of Jurists for Western Sahara
Asociación Internacional de Juristas por el Sáhara Occidental**

Apdo. de Correos 1097 – 03080 Alicante (ESPAÑA)

TF-FAX: 96 6950905 • PH-FAX: 34 96 5950905 e-mail: iajuws@lobocom.es • web: <http://iajuws.org>